

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para el general conocimiento que, transcurrido el plazo de exposición al público sin presentarse reclamaciones, esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2018, acordó la modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2018
1	Gastos de personal	506.152,27
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	230.000,00
4	Transferencias corrientes	680.000,00
6	Inversiones reales	6.183.665,73
Total		7.599.818,00

Los gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, con el Remanente Líquido de Tesorería.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Colmenar Viejo, a 20 de abril de 2018.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(03/14.215/18)

